



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

**SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO Camilla rígida y plegable con sensores
biomédicos para primeros auxilios

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE Institución Universitaria Salazar y Herrera

DOMICILIO Medellín

74. APODERADO Andrés Márquez

22. BOGOTÁ, D.C., _____

16 118054 00





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-118054- -00000-0000

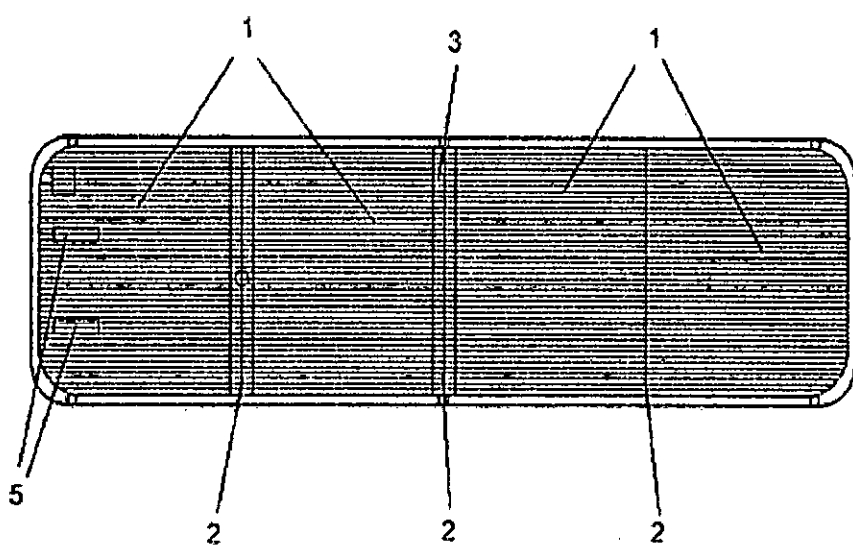
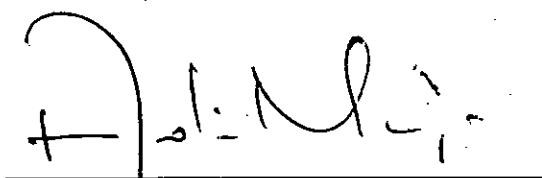
Fecha: 2016-05-06 08:48:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASI
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25

Fecha de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☐ Patente de invención		☒ Patente de Modelo de Utilidad	
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)				
CAMILLA RÍGIDA Y PLEGABLE CON SENSORES BIOMÉDICOS PARA PRIMEROS AUXILIOS					
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)				
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria				
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN	TIPO
1 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA				811.028188-1	NIT
5	DATOS DEL SOLICITANTE				
DIRECCIÓN		Cra 70 N° 52-49 Barrio Los Colores		No. TELÉFONO	4600 700
CIUDAD		MEDELLIN		CORREO ELECTRÓNICO	
DEPARTAMENTO/ESTADO		ANTIOQUIA		NACIONALIDAD O	
PAÍS DE RESIDENCIA		COLOMBIA		LUGAR DE CONSTITUCIÓN COLOMBIA	
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria				
APELLIDOS		NOMBRES		NACIONALIDAD	
1. HINCAPIÉ MONTOYA		EDWIN MAURICIO		COLOMBIANO	
2. VARGAS		ALEJANDRO		COLOMBIANO	
3. RUIZ GIL		ALEJANDRO		COLOMBIANO	
4					
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO : e.hincapie@lush.edu.co					
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria				
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO		CIUDAD	DIRECCIÓN
1 COLOMBIA		ANTIOQUIA		MEDELLIN	Cra 70 N° 52-49 Barrio Los Colores
2 COLOMBIA		ANTIOQUIA		MEDELLIN	Calle 34 C No. 88 B 66, Apto 716
3 COLOMBIA		ANTIOQUIA		ENVIGADO	Calle 36D sur N° 27D160, Apto 210
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)					
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.					
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO				
APELLIDOS		NOMBRES		IDENTIFICACIÓN	
MARQUEZ ACOSTA		ANDRES		C.C. 71.666.347 T.P. 156.659	
DIRECCIÓN		CALLE 11B #41-53, LOMA LA LINDE		No. TELÉFONO	604 0450
CIUDAD		MEDELLIN		CORREO ELECTRÓNICO	amarquez@racla.com.co
PAÍS		COLOMBIA		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
9	DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO				
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS		(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.					
2.					
3.					

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS	
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.		
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.		
12	REDUCCIÓN DE TASAS	
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.		
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☐ Entidades sin ánimo de lucro ☐ Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos		
13	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☒ 12 meses ☐ Otro Cual:
14	RESUMEN	
La presente invención se relaciona con una camilla para primeros auxilios, la cual presenta la característica de ser plegable en su totalidad al tiempo que es completamente fabricada de un material rígido que permite que el paciente pueda ser transportado de forma adecuada, al tiempo que permite leer y monitorear los signos vitales de dicho paciente mediante las correas con las que se amarra o se asegura dicho paciente, sin requerir de elementos adicionales complejos que aumenten el tamaño de la misma, permitiendo que la camilla pueda ser almacenada en cualquier espacio plano.		

15	FIGURA CARACTERISTICA		
			
16	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	N°	Fecha
17	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
 Andrés Márquez Apoderado.			
18	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD		
Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 9 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 7 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 2 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☐ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital.		Documentación Jurídica 11. ☒ Poderes, si fuera el caso. 12. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del invento al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o Certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	

HOJA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1	(12) TIPO DE SOLICITUD		NUMERO DE RADICACIÓN		
		☐ Patente de invención	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		☐ Patente de Modelo de Utilidad			
4	(71) SOLICITANTE (S)				
		APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
2.					
3.					
4.					
5	DATOS DEL SOLICITANTE				
		PAÍS DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
2.					
3.					
4.					
		TELÉFONO	FAX	E-MAIL	NACIONALIDAD
2.					
3.					
4.					
6	(72) INVENTOR (ES)				
		APELLIDOS	NOMBRE	NACIONALIDAD	
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
7	DATOS INVENTOR (ES)				
		DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO/ESTADO	PAÍS RESIDENCIA
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
9	(30) DECLARACIONES DE PRIORIDAD				
		PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	NÚMERO	FECHA (AAAA/MM/DD)
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CÓMO DILIGENCIAR EL PETITORIO

1. TIPO DE SOLICITUD

Marcar en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad. Únicamente se acepta una opción por cada solicitud.

2. TÍTULO DE LA INVENCION

Defina en forma breve y precisa el nombre técnico de la invención que deberá ser congruente con las reivindicaciones y la descripción. El título no debe referirse a marcas ni nombres comerciales. Máximo 200 caracteres.

3. CIP (Clasificación Internacional de Patentes)

Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.

4. SOLICITANTE (S)

Si existieran más solicitantes, utilícese las hojas de información complementaria.

- Apellidos o Razón Social.

En el caso de ser el solicitante una persona natural, indíquese los dos apellidos.

En el caso de ser el solicitante una persona jurídica indíquese la razón social completa de ésta.

- Nombre.

Llénese únicamente para personas naturales.

- Identificación.

Solo para solicitantes nacionales: Las personas naturales indicarán su C.C. (cédula de ciudadanía) y las personas jurídicas indicarán el NIT (Número de Identificación Tributaria).

- Tipo de solicitante.

Las personas jurídicas habrán de contestar con un dígito: [1] Microempresa: menos de 10 trabajadores, activos totales inferiores a 501 salarios mínimos legales vigentes. [2] Pequeña empresa. Entre 11 y 50 trabajadores, activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales vigentes. [3] Mediana empresa: personal entre 51 y 200 trabajadores, activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. [4] La empresa no es PYME. Si la persona jurídica no es empresa, indicar [5] Institución educativa (universidad, colegio, instituto, etc.). [6] Centro de investigación. [7] Si es persona natural.

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Los datos indicados en esta sección, servirán para las posibles comunicaciones que la SIC realice, en caso de que la tramitación no se haga por intermedio de un representante o apoderado.

- Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.

Indíquese los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI). En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

- Nacionalidad.

Indíquese la nacionalidad del solicitante. En caso de ser una persona jurídica, indíquese el lugar de constitución.

Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

e-mail: Indicar claramente el correo electrónico con el fin de establecer comunicación.

6. INVENTOR(ES) Indicar Apellidos, nombre y nacionalidad del inventor o inventores (deben ser personas naturales) en las casillas correspondientes. En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

7. DATOS DE LOS INVENTORES

- Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.

Indicar los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

8. REPRESENTANTE O APODERADO

Si la solicitud la presenta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta sección.

Si la solicitud la presenta una persona jurídica sin apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del representante legal.

Si la solicitud se presenta a través de apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa. Deberá anexarse el poder.

Número de Radicación / Protocolo: En caso de haber presentado poder general y tiene un número asignado este debe citarse.

9. DECLARACIÓN(ES) DE PRIORIDAD

Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud de patente en otro país para la misma invención, puede reclamar o reivindicar prioridad de esa solicitud, siempre y cuando la presentación en Colombia se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.

- País de origen.

Indique el país donde se presentó por primera vez la solicitud.

Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

- Número.

Indique el número asignado a la solicitud en el país del que se reivindica prioridad.

- Fecha (AAAA/MM/DD).

Indique la fecha de solicitud en el país del que se reivindica prioridad.

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

10. DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS

Marcar "SI" cuando la invención fue desarrollada a partir de recursos genéticos o recursos biológicos de los que cualesquiera de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) es país de origen y anexar el contrato de acceso emitido por la Autoridad Nacional Competente (Ministerio del Medio Ambiente para Colombia)

11. DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Si la invención fue desarrollada usando conocimiento tradicional asociado a recursos genéticos o recursos biológicos de comunidades indígenas, afro descendientes o locales de países miembros de la Comunidad Andina, debe anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional emitido por la comunidad.

12. REDUCCION DE TASAS

Consultar la resolución de tarifas vigente, de ser el caso, anexar soporte.

13. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD

Indique el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud, teniendo en cuenta el tipo de solicitud presentada. Si selecciona la casilla "otro" indicar el tiempo en el cual quiere que se publique la solicitud. Si no se selecciona ninguna, la SIC la publicará 18 meses después de la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud para las patentes de invención y 12 meses para las patentes de modelo de utilidad.

14. RESUMEN

Consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente, redactado en forma clara, tan conciso como la divulgación lo permita, preferentemente de 50 a 150 palabras, de tal manera que pueda servir de instrumento eficaz de consulta a los fines de búsqueda en la técnica concreta, no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

15. FIGURA CARACTERISTICA. Cuando fuese necesario

16. COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO

Indique el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida o del pago electrónico. El comprobante de pago deberá anexarse.

17. FIRMA

Escribir el nombre completo y la firma de la persona que solicita la concesión de la patente.

Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la del representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

18. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

La documentación de la solicitud deberá presentarse en el orden que viene la relación de documentos, primero la documentación técnica y luego la documentación jurídica.

Señale en las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud e indíquese los números de folios y el número de reivindicaciones que correspondan.

OTROS : LISTADO SE SECUENCIAS

Si la solicitud contiene listado de secuencias aminoácidos y/o secuencias nucleótidos, estas deben suministrarse también en formato digital CD o DVD con listado de secuencias en archivo de texto alfanumérico (.txt)

CAMILLA RÍGIDA Y PLEGABLE CON SENSORES BIOMÉDICOS PARA PRIMEROS AUXILIOS

CAMPO TÉCNICO

5

La presente invención se relaciona con una camilla para primeros auxilios, la cual presenta la característica de ser plegable en su totalidad al tiempo que es completamente fabricada de un material rígido que permite que el paciente pueda ser transportado de forma adecuada, al tiempo que permite leer y monitorear los
10 signos vitales de dicho paciente mediante las correas con las que se amarra o se asegura dicho paciente, sin requerir de elementos adicionales complejos que aumenten el tamaño de la misma, permitiendo que la camilla pueda ser almacenada en cualquier espacio plano.

15

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

En la actualidad, los accidentes de tránsito se consideran problemas de salud pública con características de epidemia y generan altos costos de atención en salud con secuelas físicas en los pacientes asociadas a una inadecuada
20 inmovilización y transporte en el momento del accidente/trauma. Adicionalmente, cuando se presenta un accidente es necesario tomar una acción inmediata con el fin de ayudar al paciente y prestarle los primeros auxilios de la forma más rápida posible, al tiempo que se requiere realiza la respectiva inmovilización y posterior transporte a un centro de salud especializado.

25

Sin embargo, esta atención no se puede prestar con la velocidad deseada, ya que se requiere de varios algún tipo de dispositivo para el transporte del paciente, específicamente una camilla, donde las camillas existentes en la actualidad se

encuentran en lugares públicos como edificios, centros comerciales, etc., pero los accidentes no siempre se presentan en estos lugares, sino que por el contrario ocurren a menudo en ubicaciones remotas, donde las únicas personas que pueden prestar ayuda son las que transitan por ese lugar en un momento específico, donde dichas personas no cuentan con elementos para prestar la atención requerida ni para realizar el respectivo transporte adecuado del paciente en necesidad.

Así las cosas, en el estado del arte existe una pluralidad de divulgaciones relacionadas con este tipo de dispositivos, dentro de las que se encuentra el documento US 4799274 (D1) que describe un sistema de camilla que comprende dos perfiles longitudinales entre los cuales se dispone una tela de camilla y crear así una estructura rígida adecuada para el transporte de personas que requieren algún tipo de asistencia, en donde dichos perfiles se disponen con soportes entre los cuales se suministran miembros rígidos transversales que se doblan, dichos soportes están provistos con unas aberturas para la inserción de la pierna y los miembros de soporte se aseguran mediante la ayuda de tornillos de sujeción.

No obstante lo anterior, el dispositivo descrito en esta anterioridad presenta la desventaja que su material no es rígido y no es el deseable para el transporte del paciente, ya que en el caso concreto corresponde a una tela que puede ceder y causar mayores problemas a la persona que está siendo transportada, al tiempo que no permite realizar ningún tipo de monitoreo de signos vitales, y por tanto, no facilita la labor del servicio de primeros auxilios.

De otra parte, se encuentra el documento WO 2012/042074 (D2), el cual divulga una camilla plegable que comprende dos varas paralelas relacionadas mediante unos travesaños plegables y sobre las que se encuentran fijados los laterales

opuestos de una tela que conforma la superficie de apoyo del paciente y unas correas para sujetar dicho paciente, en donde cada una de las varas está constituida por cuatro tramos de tubo con bisagra que forman una articulación de sección en "U" con escotaduras inferiores.

5

Sin embargo, la camilla definida en este documento también presenta la desventaja que la tela dispuesta entre las dos varas que forman la estructura del dispositivo, no es un material completamente rígido y no es el adecuado para el transporte de pacientes que han sufrido algún tipo de accidente, al tiempo que no
10 incluye ni sugiere el uso de medidores de signos vitales.

Ahora bien, en el estado del arte también se encuentra otra divulgación relacionada con camillas para prestar primeros auxilios, la cual corresponde al documento CN 203829163 que enseña una herramienta de primeros auxilios,
15 particularmente una camilla plegable, la cual comprende un cuerpo plegable y una superficie suave la cual se dispone sobre el cuerpo de la camilla y es para que se acueste un paciente, en donde el cuerpo comprende varillas de soporte y varillas medias; un extremo de las varillas de soporte está provisto con manijas; los bordes externos de los otros extremos de las varillas de soporte están provistos
20 con roscas externas. Las varillas se disponen de forma que tienen una relación abisagrada entre sí, es decir, que se pueden doblar similar a una bisagra y se ubica un tramo del cuerpo de la camilla sobre el otro tramo, dejando de esta forma las manijas de los extremos de forma expuesta para facilitar el transporte de la misma.

25

No obstante, al igual que con los documentos anteriores mencionados previamente, el dispositivo descrito en esta anterioridad presenta la desventaja que se basa en dos varillas con una tela suave ubicada entre éstas, lo cual es



indeseable a la hora de realizar el transporte de un paciente, al tiempo que no cuenta con ningún tipo de sistema para medición de los signos vitales, lo que se traduce en una demora en la determinación de la condición del paciente, lo que puede ser vital.

5

Finalmente, se encuentra el documento CN 203598116 que enseña una camilla con una función de monitoreo de los signos vitales en pacientes, donde la camilla comprende un cuerpo principal, un dispositivo de monitoreo de electrocardiograma, en donde el cuerpo está compuesto de una cara que soporta para camilla y un soporte de camilla, y el dispositivo de electrocardiograma comprende un sensor de tipo sin contacto y un monitor de electrocardiograma tipo mini conectado con el sensor, en donde el monitor tipo mini se fija a un extremo del soporte de camilla.

15 Sin embargo, aunque la camilla descrita en esta anterioridad permite la medición de signos vitales, la misma no puede ser transportada en cualquier espacio limitado al no ser plegable, sino que es una estructura rígida que no se puede doblar, lo cual es indeseable y limita su campo de operación.

20 De acuerdo con lo anterior, se puede ver claramente que actualmente existe un problema relacionado con los accidentes, especialmente los de tránsito y los primeros auxilios que se pueden brindar cuando se presentan dichos accidentes, donde los primeros minutos son vitales para la supervivencia de la persona involucrada. Por esta razón, cuando un accidente se presenta no es posible
25 prestar dichos servicios ni monitorear el estado de la persona (sus signos vitales), ya que se requiere de un dispositivo o aparato especializado o de una persona con experiencia en este tema, lo cual no es fácil de conseguir y además, usualmente los vehículos no cuentan con un equipo de primeros auxilios, sino que por el

contrario, cuentan con un botiquín o elementos para prestar un servicio que no involucre un estado crítico o la vida del paciente, razón por la cual la tasa de mortandad aumenta considerablemente en estos casos, al tiempo que no es posible contar con una camilla o un elemento para el transporte de las personas involucradas en el accidente.

A partir de la información anterior, también se puede que en el estado del arte existe una necesidad por diseñar e implementar un dispositivo portátil para el transporte de pacientes, preferiblemente de accidentes, donde dicho dispositivo corresponda a una camilla, la cual sea plegable y por tanto, se pueda doblar sobre sí misma y pueda ser transportada en espacios reducidos, al tiempo que permita contar con algún tipo de sistema o mecanismo para revisar el estado de salud del paciente, tal como una serie de medidores de signos vitales, con el fin que la persona que presta los primeros auxilios pueda determinar la condición de dicho paciente y así se pueda solicitar la respectiva ayuda. Además, es deseable que la camilla cuente con algún tipo de sistema para ubicarla en cualquier lugar remoto, tal como un sistema de posicionamiento que ayude al equipo de rescate a llegar al sitio en un menor tiempo, ayudando a aumentar las posibilidades de supervivencia del paciente.

20

Así las cosas, la presente invención resuelve el problema de una forma más eficiente, ya que corresponde a una camilla que es plegable y por lo tanto se puede almacenar en cualquier espacio reducido, tal como un botiquín o un espacio dentro de los vehículos sin molestar u ocupar un gran espacio, donde la camilla además es fabricada en un material que es muy resistente y rígido y permite que al desdoblarse se pueda utilizar como un elemento plano y rígido y con las correas para amarrar al paciente, se puede monitorear los signos vitales del mismo para así poder tomar decisiones que son vitales para la persona accidentada.

RESUMEN DE LA INVENCION

La presente invención está dirigida a una camilla rígida y plegable, la cual se
5 caracteriza porque cuenta con una pluralidad de sensores que determinan algunos
signos vitales, tales como pulso y temperatura corporal, en donde la camilla es
portátil, liviana, segura y ofrece inmovilización adecuada al paciente víctima de
accidentes/traumas. Adicionalmente, la camilla de la presente invención
comprende un sistema de posicionamiento satelital (GPS) que ayuda a determinar
10 la ubicación de heridos y socorristas, con el fin de permitir que la ayuda
profesional o el transporte (aéreo o terrestre) pueda llegar al sitio del accidente en
un menor tiempo, lo cual se traduce en mayores probabilidades de supervivencia
para el paciente debido a su pronto traslado a un centro especializado de
urgencias.

15 La novedad de la presente invención se basa en la portabilidad de una camilla
rígida para atención del trauma en zonas urbanas, toda vez que la camilla al ser
plegable permite ser transportada en un espacio reducido en cualquier tipo de
vehículo y así, cuando se presenta un accidente, cualquier persona puede prestar
20 los primeros auxilios y determinar la gravedad de la condición del paciente y
solicitar la respectiva ayuda profesional.

De acuerdo con lo anterior, en una modalidad preferida de la invención, la camilla
plegable está compuesta por cuatro paneles de policarbonato impermeable y anti
25 estático de alta resistencia, con dimensiones preferidas de 52 cm X 45.5 cm X 4.7
cm; bisagras en cada panel de policarbonato que permiten expandir o plegar la
camilla con facilidad; correas en velcro o cualquier otro material que se pueda
adherir, con sensores de pulso y temperatura que se adaptan al paciente en la

zona del tórax y que envían datos fisiológicos a un pequeño monitor en uno de los paneles de la camilla con el objetivo de visualizar el estado del paciente por parte de rescatistas, personal paramédico o profesionales de la salud; un mecanismo o sistema de posicionamiento satelital (GPS) ubicado en uno de los paneles, el cual
5 permite la georreferenciación de la camilla; dos sujetadores de velcro escualizables, ubicados en el panel superior de la camilla con el fin de garantizar la inmovilización del cráneo del paciente y reducir el riesgo de traumas de columna cervical durante el transporte del paciente; y una mochila o estuche para empaque y transporte de la camilla plegable con manual de instrucciones y baterías
10 disponibles para su utilización con los sensores de signos vitales.

De acuerdo con lo anterior, se puede ver que el dispositivo o equipo de la presente invención, específicamente una camilla, proporciona un equipo para atención de un problema serio y frecuente de salud pública, el cual está relacionado con la
15 accidentalidad vial, al tiempo que permite una excelente portabilidad, bajo costo, diseño ergonómico, monitoreo de estado clínico de pacientes y posicionamiento satelital del equipo para facilitar el rescate.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

20

La presente invención se puede entender de una forma más adecuada a partir de las siguientes figuras que muestran todos sus partes y componentes, así como las características novedosas que lo difieren del estado del arte, en donde las figuras ilustran la invención en una modalidad preferida pero no pretenden limitar el
25 alcance de las mismas, el cual está dado únicamente por las reivindicaciones adjuntas. Así, en las figuras adjuntas a la presente descripción se tiene que:

La figura 1 muestra una vista general superior de la camilla de la presente invención.

La figura 2 muestra una vista lateral de la camilla de la figura 1.

5

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La presente invención se dirige a una camilla plegable que se caracteriza por comprender los siguientes componentes o partes:

- 10 • Una pluralidad de paneles (1) fabricados preferiblemente de un material rígido, tal como policarbonato impermeable, de alta resistencia;
- Bisagras (2) que se ubican en la unión de cada panel con el siguiente y permiten expandir o plegar la camilla con facilidad;
- Una serie de correas (3) en velcro que cuentan además con sensores de
15 pulso y temperatura que se adaptan al paciente en la zona del tórax y que envían datos fisiológicos a un pequeño monitor en uno de los paneles de la camilla con el objetivo de visualizar el estado del paciente por parte de rescatistas, personal paramédico o profesionales de la salud;
- Un dispositivo de posicionamiento satelital (GPS) ubicado en uno de los
20 paneles que permite la georreferenciación de la camilla;
- Sujetadores de velcro escualizables (5), preferiblemente dos, ubicados en el panel superior de la camilla con el fin de garantizar la inmovilización del cráneo del paciente y reducir el riesgo de traumas de columna cervical durante el transporte del paciente; y
- 25 • Una mochila o estuche (no mostrado) para empaque y transporte de la camilla plegable con manual de instrucciones y baterías disponibles para su utilización con los sensores de signos vitales.

Así las cosas, la camilla de la invención permite ser plegada y reducirse a un tamaño mínimo, tal como se puede ver en la figura 3, por medio del uso de las bisagras (2), las cuales se ubican en cada uno de los paneles (1), donde dichos paneles no son fabricados en un material flexible, tal como tela o similares, sino que por el contrario se fabrican en un material rígido que permite transportar al paciente de una forma segura y que se pueda levantar de uniformemente, al tiempo que permite realizar el monitoreo de los signos vitales mediante la pluralidad de sensores ubicados directamente en las correas que agarran o amarran al paciente, todo en un solo dispositivo.

10

En una modalidad preferida de la invención, la camilla cuenta con cuatro paneles (1) aunque no se limita a esta cantidad, donde preferiblemente cada uno de los paneles tiene unas dimensiones de 52 cm X 45.5 cm X 4.7 cm.

REIVINDICACIONES

1. Una camilla plegable caracterizada porque comprende:
 - paneles (1) rígidos;
 - 5 • bisagras (2) ubicadas en la unión de cada panel (1) con el siguiente;
 - correas de amarre (3) que cuentan con sensores de pulso y temperatura adaptadas en la zona del tórax;
 - un monitor de signos vitales conectado de forma inalámbrica con los sensores de las correas (3);
 - 10 • un dispositivo de posicionamiento satelital (GPS) ubicado en uno de los paneles (1); y
 - sujetadores escualizables (5) ubicados en el panel superior de la camilla.
2. La camilla plegable de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada
15 porque los paneles (1) son fabricados en policarbonato impermeable, de alta resistencia.
3. La camilla plegable de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada
20 porque la cantidad de paneles (1) es cuatro.
4. La camilla plegable de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque cada panel (1) tiene unas dimensiones de 52 cm X 45.5 cm X 4.7 cm.
- 25 5. La camilla plegable de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque las correas de amarre (3) y los sujetadores escualizables (5) son fabricadas en velcro.



6. La camilla plegable de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la cantidad de sujetadores esculpizables (5) es dos.

7. La camilla plegable de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque además comprende una mochila o estuche.



RESUMEN

La presente invención se relaciona con una camilla para primeros auxilios, la cual presenta la característica de ser plegable en su totalidad al tiempo que es
5 completamente fabricada de un material rígido que permite que el paciente pueda ser transportado de forma adecuada, al tiempo que permite leer y monitorear los signos vitales de dicho paciente mediante las correas con las que se amarra o se asegura dicho paciente, sin requerir de elementos adicionales complejos que aumenten el tamaño de la misma, permitiendo que la camilla pueda ser
10 almacenada en cualquier espacio plano.

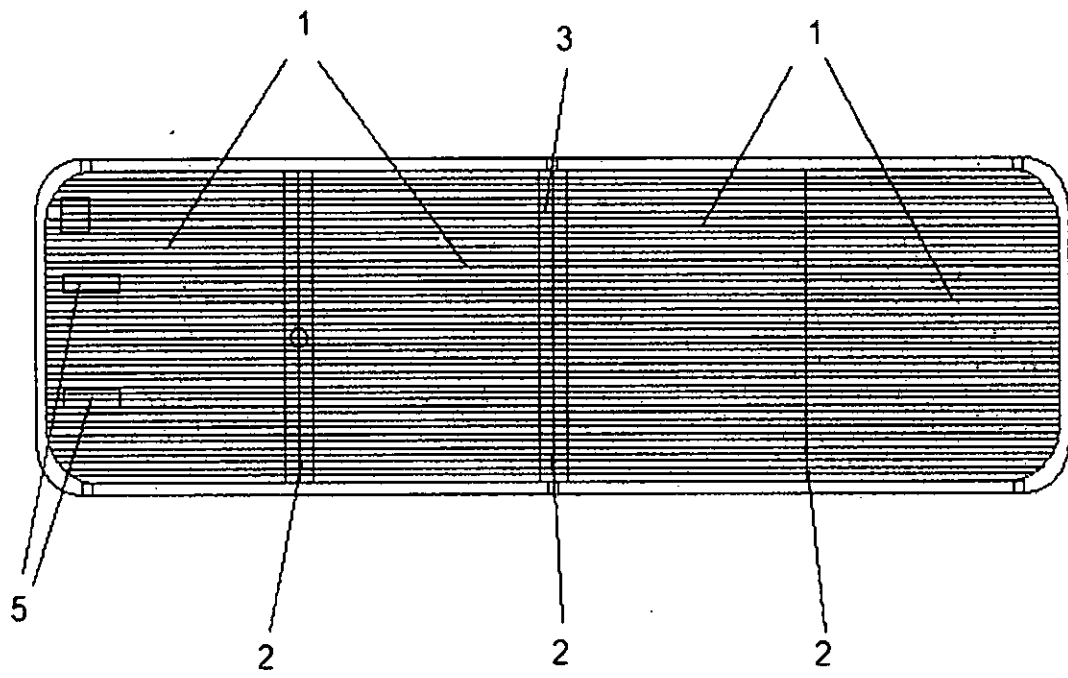


FIG. 1

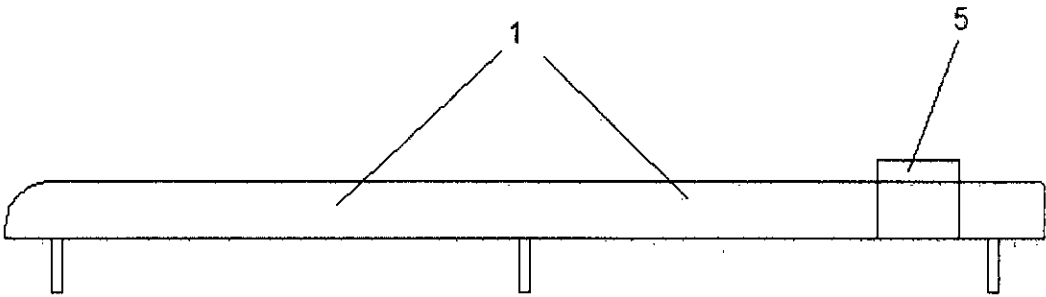


FIG. 2

PODER ESPECIAL

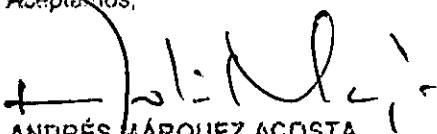
Quien suscribe, PBRO. JORGE IVÁN RAMÍREZ AGUIRRE, de nacionalidad, COLOMBIANA, actuando en mi condición de RECTOR de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA, institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación, identificada con NIT No. 811.028188-1, con su domicilio principal ubicado en la Cra. 70 N° 52-49 Barrio Los Colores, Medellín, Antioquia, por medio del presente instrumento otorgo PODER ESPECIAL a favor del Dr. ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA y/o la Dra. CATALINA ARANGO HOYOS, domiciliados la ciudad de Medellín, Colombia e identificados como aparece al pie de sus firmas, para que actuando conjunta o separadamente a nombre del otorgante le representen en Colombia y/o el extranjero, ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso – administrativo, judicial y/o de cualquier otro orden, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1. Solicitar, tramitar, obtener, depositar y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Intelectual tales como Signos Distintivos, Nuevas Creaciones, Nuevas Tecnologías, Variedades Vegetales, Derecho Regulatorio, Secretos Empresariales, y cualquier otra creación intelectual; así como sus renovaciones o prorrogas, transferencias, cambio de nombre y/o domicilio, contratos, licencias y demás afectaciones que puedan surgir.
2. Solicitar, tramitar, obtener y/o inscribir Derechos de Autor y Derechos Conexos, los contratos que dichos derechos generen, así como también la obtención de autorización de sociedades de gestión colectiva.
3. Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reposición, reclamación, apelación, revisión, cancelación y nulidad y demás que se relacionen con los derechos derivados de los asuntos indicados, así como intervenir en los procesos de conocimiento, juicios civiles, penales, contenciosos – administrativos, en acciones o juicios que promueva o se promuevan por el mandante y/o contra el mandante, y solicitar las medidas cautelares.
4. Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente conferimos expresamente este poder amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer en pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.
5. Ejercer procuración judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa.
6. Los apoderados podrán sustituir total y/o parcialmente el encargo efectuado, así como, reasumir el poder en cualquier momento.

Dado y firmado en Medellín a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE de 2015.


PBRO. JORGE IVÁN RAMÍREZ AGUIRRE
C.C. 98.519.458
Rector
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA

Aceptamos,


ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA
C.C. 71.600.347
T.P. No. 156.659 del C.S. de la J.


CATALINA ARANGO HOYOS
C.C. 43.877.164
T.P. No. 147.057 del C.S. de la J.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/27 Hora: 10:47

Número de radicado: 0013942153 - SISBA Página: 1



Código de verificación: ApbabWkXadknONbR Cópia: 1 de 1

 Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	INSTITUCIÓN	UNIVERSITARIA	SALAZAR Y
	HERRERA		
SIGLA	IUSYH		
IDENTIFICACION	N 811028188-1		
DOMICILIO PROPIETARIO(A)	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA		

CERTIFICA**DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL**

Carrera 70 # 52 49 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/04/27 Hora: 10:47

Número de radicado: 0013942153 - SISSBA Página: 2

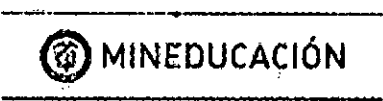


Código de verificación: ApbabWkXadknONbR

Copia: 1 de 1

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 01665 DE 2015

CERTIFICA:
RL-05443-2015

El/la INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA (Código: 2749), con domicilio en MEDELLIN, es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 1104 de 1997-04-17, expedido(a) por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL..

El término de duración de la Institución es indefinido.
Institución anteriormente denominada Politécnico Arzobispo Salazar y Herrera(código 3722).

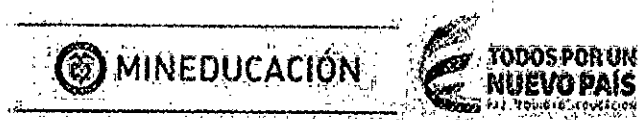
Mediante Resolución Ministerial 1916 del 15 de agosto de 2003, obtuvo el cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria.

INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA - MEDELLIN (Código 2749)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
Jorge Ivan Ramirez Aguirre	CC 98.519.458 Itagui	RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL	DECRETO 1135N/ 2015-09-24 ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN	Desde: 2015-10-02 Hasta:	2015-10-16
JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO	CC 71772679 Medellin	RECTOR SUPLENTE	RESOLUCIÓN 003 2003-10-14 ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN	Desde: 2003-10-14 Hasta:	2003-10-15
JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO	CC 71772679 Medellin	REP. LEGAL SUPLENTE	RESOLUCIÓN 003 2003-10-14 ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN	Desde: 2003-10-14 Hasta:	2003-10-15

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.
Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineducacion.gov.co



hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Diciembre de 2015, por solicitud de INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA, según radicado RL-2015-007229.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'WILLIAM MAURICIO OCHOA CARREÑO', is written over a circular official stamp.

WILLIAM MAURICIO OCHOA CARREÑO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 72696213-2

NIT. 850.002.964-4

Fecha

Año Mes Día
2015 05 06Código de
Convenio

[][]

Cuenta Corriente

Cuenta de Ahorros

Crédito Rotativo



Número

0627154387

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Superintendencia de Induho y Comercio

Referencia 1

Cod. 04

Referencia 2

9100103013-3

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 70.000
Cheque	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 70.000

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel☐ Disquete ☐ Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

ATENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

0.176.089-2

No. 16 - 0044477

C., Mayo 06 de 2016 - 08:47:02

DE: CONTEXTO INTELECTUAL S.A.

CO DE BOGOTA 062754387 726962132 0 05/05/2016 \$70.000.00

01 SOLICITUDES

ES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD

70.000.00

Recaudo \$70.000.00 -*****.

Srv 2160 AWW725002 Udu6331 T1199
CC***4387 05/05/16 15:57 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 1785
Ust:9001030133
Valor Efectivo:70,000.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:70,000.00

Nombre del depositante:

IWH

Teléfono:

6040450

21303353 (CRE-FOR-002 V1 28/02 2014)

25
ben "Salvo
jados" por
deración se
del Banco al titular de la cuenta en la que se
de pago que se entrega al depositante sellada o
depositado(en). En consecuencia, la copia del comprobante de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.
2a Copia: Para el depositante